



## **REGLAMENTO DEL SEMINARIO DE GRADUACION DE LA ESCUELA DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO DE PUERTO RICO**

### **Artículo 1 - Título**

Este Reglamento se conoce como Reglamento del Seminario de Graduación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico.

### **Artículo 2 - Autoridad Legal**

Este Reglamento se adopta conforme a la autoridad legal conferida por la Ley Núm. 54 del 20 de agosto de 1990 y la Ley 225-2015, la cual impartieron el perfil de la Escuela de Artes Plásticas y de Diseño de Puerto Rico.

### **Artículo 3 - Aplicabilidad**

Este Reglamento será aplicable a todos los estudiantes candidatos a graduación en las concentraciones de Artes Gráficas, Diseño Industrial, Diseño de Modas, Diseño y Arte Digital, Diseño gráfico, Imagen y Movimiento, Escultura y Pintura de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico

### **Artículo 4 - Propósito**

El propósito de este Reglamento es establecer las normas que regirán el Seminario de graduación en las concentraciones de Artes Gráficas, Diseño Industrial, Diseño de Modas, Diseño y Arte Digital, Escultura y Pintura de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico.

### **Artículo 5. Descripción General**

El Seminario es un curso de dos (2) semestres preferiblemente continuos de seis (6) créditos, divididos de la siguiente manera: cuatro (4) créditos de taller y dos (2) de tesina. Es requisito en el último año académico de los estudiantes candidatos a graduación de las concentraciones de Artes Gráficas, Diseño Industrial, Diseño y Arte Digital, Diseño de Modas, Escultura y Pintura.

El Seminario enfoca en el estudio, investigación y elaboración de una obra de arte o pieza de diseño, o de un conjunto coherente de trabajos artísticos o de diseño, y en la redacción de un trabajo investigativo o tesina que elabore sobre el proceso conceptual, teórico e histórico que enmarca la producción de los mismos.



Cada componente de Seminario, el de taller y el de tesina respectivamente, son dirigidos por un profesor distinto. Ambos se integran para evidenciar a la comunidad académica el desarrollo estilístico, conceptual, analítico y técnico del estudiante.

Se aplican las normas de adjudicación de incompletos vigentes en la EAPD para la primera parte del Seminario; para la segunda no podrán otorgarse incompletos tanto en el componente de taller como en el de tesina.

No se otorgarán cursos por acuerdo en ninguno de los componentes del Seminario

El Seminario valida la recomendación de otorgar el grado de Bachiller en Artes Plásticas de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico.

### **Requisitos:**

Haber aprobado previamente todos los cursos de talleres fundamentales (TFA), los cursos de español e inglés requeridos en Estudios generales, así como todos los requisitos de concentración.\* El estudiante debe haber aprobado el curso *EG 203 Redacción Trabajos de investigación* previo a matricularse en el componente de Tesina. Cada programa académico tiene establecido en su secuencial la cantidad mínima de créditos requeridos para poder tomar los cursos de Seminario.

\*Con la excepción de Diseño de modas y Diseño industrial, cuyos estudiantes toman cursos requisitos concurrentes al Seminario.

### **Requisito especial:**

Es requisito que el graduado presente al público la obra o pieza ejecutada durante el Seminario en la Exposición de Graduados.

Solamente será elegible para participar de la Exposición de Graduados todo aquel que haya sido certificado oficialmente como candidato a grado por la oficina de Registraduría

## **Artículo 6 - Objetivos Generales**

Los cursos de Seminario capacitan al estudiante en:

1. La conceptualización, creación y elaboración de una obra o pieza de diseño o de un conjunto coherente de obras de arte y o piezas de diseño de alta calidad técnica y estética que respondan a sus inquietudes intelectuales, plásticas o de diseño, y que evidencien un nivel profesional básico.



2. El estudio metódico de los antecedentes culturales, históricos-sociales, locales e internacionales, y la importancia de diversos modelos teóricos en el análisis de su trabajo artístico y de diseño.
3. La expresión verbal y escrita de los conceptos y procesos que inciden en su proyecto de arte o diseño.
4. El desarrollo de técnicas de investigación, análisis crítico y presentación de ideas.
5. Tener la experiencia de: a. ejecutar un trabajo de nivel profesional básico; b. ser evaluado por un comité de expertos en el campo; c. presentar al público el trabajo realizado durante el Seminario de taller.

### **Artículo 7 - Contenido**

Los dos (2) componentes de Seminario trabajan al unisono, siendo uno tan importante como el otro. Los contenidos específicos de cada uno son:

#### A. Taller

1. El estudiante presentará a su profesor un plan de trabajo para el año académico que describa los productos y los elementos formales y conceptuales que estará investigando, creando y elaborando en su trabajo.
2. Con la ayuda del profesor, el estudiante identificará los recursos teóricos y conceptuales, visuales, técnicos, los métodos y procedimientos, al igual que bibliográficos y presupuestarios, que inciden en el desarrollo de su obra(s) y pieza(s) y de su presentación ante el público.
3. Se programarán las sesiones del estudiante con el profesor de tal manera que el diálogo e intercambio continuo enriquezca el desarrollo del proyecto y la capacidad del estudiante de explicar el mismo verbalmente.

#### B. Tesina

1. El estudiante presentará una propuesta de investigación para su tesina.
2. El profesor de tesina ayudará a cada estudiante a desarrollar y escribir un ejercicio investigativo en el que organice sus ideas y fundamente teóricamente el trabajo a realizar.
3. Mediante ejercicios de redacción, métodos de investigación, búsqueda bibliográfica y análisis, el profesor preparará al estudiante para explicar por escrito el proceso conceptual y práctico de su obra plástica o de diseño.
4. Si el estudiante desea realizar un trabajo investigativo cuyo tema no esté relacionado



Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico

directamente con su obra plástica o de diseño deberá someter una petición por escrito



que justifique su decisión a los profesores de Seminario de taller y de tesina, quienes evaluarán y harán una recomendación, según el mérito de la misma, al Director de departamento para la aprobación.

## **Artículo 8 - Responsabilidad del estudiante**

### A. Taller

1. Todo estudiante desarrollará el componente artístico o de diseño con las técnicas, métodos y procedimientos correspondientes a su área de especialidad.
2. El estudiante reconocerá la importancia del componente de taller para su carrera como artista o diseñador y su formación universitaria.
3. Participará en todas las sesiones de taller y de crítica, cumplirá con demás trabajos e investigaciones asignadas y presentará sus trabajos ante un Comité evaluador departamental.
4. Preparará y presentará una propuesta en la que definirá una temática y el marco conceptual, teórico e histórico del trabajo a elaborar, que responderá a sus intereses artísticos o de diseño. Además entregará un plan de trabajo en el que planteará procesos, presupuesto y un calendario. El marco conceptual, teórico e histórico presentado en la propuesta de Seminario de taller deberá servir de base para la tesina.
5. La obra plástica o de diseño final responderá a lo evolucionado a partir de la propuesta presentada.
6. El número de obras o piezas lo determinará el proceso y metas del proyecto del seminario. Estudiante y profesor formalizarán el acuerdo.
7. Cuando sea citado, presentará y defenderá su trabajo frente a un Comité evaluador departamental, dos (2) veces por semestre.
8. El estudiante tendrá hasta un máximo de la décima (10ma) semana de clases en la primera unidad de Taller para realizar un cambio de temática en la propuesta y el plan de trabajo. En última instancia, la fecha específica para realizar el cambio de temática quedará a discreción de cada profesor de taller. Luego de esta décima (10ma) semana el estudiante no podrá realizar cambios.

Si la decisión del estudiante es cambiar de tema luego de la fecha provista por este Reglamento, el estudiante deberá darse de baja del curso de Seminario (Taller y Tesina) y tendrá que matricularse en la próxima sesión del primer semestre del año entrante.

9. La fecha final para presentar su obra o pieza es la décimo quinta (15) semana lectiva. El estudiante deberá presentar la versión final de su obra o pieza en la fecha final del segundo semestre.



10. Si el estudiante aprueba la primera parte del curso pero no se matricula o se da de baja en la segunda parte, tendrá que continuar con la misma propuesta y plan de trabajo que había sido desarrollada anteriormente en el primer semestre.
11. No se permite que el estudiante se matricule en el componente de Taller sin haberse matriculado en el de Tesina y viceversa.
12. El componente de taller es parte integral de la tesina. El estudiante completará el mismo con promedio de C (2.0) o más.
13. Si al final del segundo semestre del Seminario de taller, el estudiante no presenta en la última evaluación un proyecto completado no estará cumpliendo con los requisitos del curso y no podrá aprobarle.
14. No se otorgarán cursos por acuerdo en ninguno de los componentes del Seminario.

#### B. Tesina

1. El estudiante reconocerá la importancia del componente escrito para su carrera como artista y su formación universitaria.
2. Participará en todas las sesiones del curso de tesina, y completará los trabajos escritos e investigaciones que se le asignen.
3. Preparará y entregará un trabajo investigativo escrito en la forma de una tesina que demuestre su capacidad analítica.
4. La tesina expondrá la búsqueda plástica o de diseño que investigó en el proceso creativo, e integrará el marco conceptual, teórico e histórico que aplique al mismo. Debe relacionarse directamente con su proceso creativo y conceptual, teórico e histórico.
5. La tesina constará de un mínimo de dieciocho (18) páginas a doble espacio con una fuente no mayor de doce (12) puntos, que responderá al modelo de estilo MLA de redacción, manejo de citas y bibliografía.



6. El estudiante es responsable de la encuadernación de la tesina final, de la entrega de un (1) original encuadernado de la tesina en la Oficina de Registraduría, y de cumplir con las fechas de entregas señaladas en el *Calendario Académico*. El original debe ser firmado por el profesor de tesina. Si el estudiante no cumple con esta entrega no podrá participar de los actos de colación de grados.

7. El estudiante tendrá un máximo de la décima (10ma) semana de clases en la primera unidad (o parte) de Tesina para hacer cambios de tema. Luego de esta décima (10ma) semana, el estudiante no podrá cambiar de tema. En última instancia, la fecha específica para realizar el cambio de temática quedará a discreción de cada profesor de tesina. Luego de esa fecha el estudiante no podrá realizar cambios. Dicho cambio debe responder al marco conceptual, teórico e histórico de su propuesta de taller. De lo contrario deberá seguir el procedimiento establecido en el Artículo 7, inciso B4.

Si la decisión del estudiante es cambiar de tema luego de la fecha provista por este Reglamento, el estudiante deberá darse de baja del curso de Seminario (Taller y Tesina) y tendrá que matricularse en la próxima sesión del primer semestre del año entrante.

8. Si el estudiante pasa la primera parte del curso pero no se matricula o se da de baja en la segunda parte tendrá que continuar con el mismo tema que había sido desarrollado en la primera unidad.

9. En caso de que el estudiante no complete el Taller y la Tesina en el mismo año se entiende que la Tesina tiene que ser un trabajo vinculado a la obra plástica o de diseño.

10. Al igual que en el primer semestre, en el segundo semestre no se permite que el estudiante se matricule en la Tesina sin haberse matriculado en el Taller.

Ningún estudiante puede tomar un componente del curso sin el otro, sin autorización oficial.

11. El componente de tesina es parte integral del Seminario. El estudiante completará el curso de tesina con promedio de C (2.0) o más.

12. Los estudiantes tendrán como fecha final para entregar la Tesina la decimotercera (13era) semana lectiva.

13. No se otorgarán cursos por acuerdo en ninguno de los componentes del Seminario.



## **Artículo 9 - Responsabilidad del profesor de taller**

1. Estará a cargo de supervisar el proceso estudiantil durante ambos semestres, en calidad de guía del proceso conceptual, estético y técnico de la obra.
2. Presidirá el Comité evaluador departamental. Este Comité estará compuesto como mínimo por el Profesor de Seminario de Taller, el Director de departamento y al menos un (1) profesor adicional. Pueden integrarse otros profesores especialistas en el campo.
3. Llevará un registro de asistencia de las reuniones del curso.
4. Discutirá las normas contenidas en este Reglamento con el estudiante.
5. Convocará al menos dos (2) evaluaciones con el Comité evaluador departamental para cada estudiante por semestre. Estas evaluaciones serán: en o antes de la novena (9na) semana lectiva y otra en las últimas dos (2) semanas de clases.
6. Estimulará al estudiante para que participe en la exposición de graduados, le orientará sobre la obra o pieza a exponer, según los requisitos establecidos para la exposición de graduados, y le asistirá a gestionar peticiones de equipo y materiales para el montaje.
7. Coordinará las reuniones periódicas del Comité evaluador departamental.
8. Realizará el Informe de Calificación en la novena semana lectiva y entregará a la oficina de Registraduría acompañado de la Hoja de Evaluación de Seminario (Taller). La calificación del componente de taller de la novena semana lectiva sumará las dos evaluaciones, la del Profesor (70%) y la del Comité (30%), hasta un total de 100%. El 70% de la calificación corresponderá al promedio de todas las notas adjudicadas al estudiante por el profesor hasta ese momento. La misma se sumará a la nota otorgada por el Comité evaluador departamental, la cual representará el 30% de la nota. La nota otorgada por el Comité evaluador es resultado de la suma de cada uno de los criterios utilizados para evaluar al estudiante.
9. Finalizado el semestre, realizará el Informe final de Calificación y entregará a la oficina de Registraduría acompañado de la Hoja de Evaluación de Seminario (Taller), el registro de notas y la asistencia de la clase. La calificación final del componente de taller sumará las dos evaluaciones, la del Profesor (70%) y la del Comité (30%), hasta un total de 100%. El 70% de la calificación corresponderá al promedio de todas las notas adjudicadas al estudiante por el profesor durante el semestre. La misma se sumará a la nota otorgada por el Comité evaluador departamental, la cual representará el 30% de la nota. La nota otorgada por el Comité evaluador es resultado de la suma de cada uno de los criterios utilizados para evaluar al estudiante.



10. Deberá reunirse con el Director de departamento al menos una (1) vez por semestre.
11. Invitará a los profesores de tesina a las evaluaciones de mediados y final de semestre.
12. Hará cumplir todos los requisitos establecidos en este reglamento.

#### **Artículo 10- Responsabilidad del profesor de tesina**

1. Estará a cargo del estudiante durante ambos semestres.
2. Será guía del proceso para la preparación del trabajo investigativo del estudiante o tesina.
3. Explicará los objetivos, requisitos, normas y criterios de evaluación del curso.
4. Asignará las tareas adecuadas para lograr los objetivos del curso.
5. El profesor de tesina preparará y someterá una evaluación donde adjudicará la calificación en la hoja de evaluación diseñada para tal propósito. En esta hoja, el profesor de tesina otorgará el 100% de la calificación. El profesor de tesina será responsable de evaluar los criterios de asistencia, ejercicios de clase y todo aquello concerniente a los requisitos metodológicos del trabajo escrito; además se asegurará que el tema y contenido de la tesina se relacione directamente con el proceso creativo y conceptual, teórico e histórico del trabajo de taller del estudiante. El profesor de tesina entregará dicha hoja debidamente cumplimentada, acompañada del registro de notas y asistencia de la clase, a la oficina de Registraduría, al final de cada semestre.
6. Participará por invitación de las reuniones periódicas que haga el Comité evaluador del Seminario de taller.
7. Discutirá las normas contenidas en este Reglamento con el estudiante al comienzo de cada semestre.
8. Hará cumplir todos los requisitos establecidos en este reglamento.



### **Artículo 11 - Responsabilidad del Director de Departamento**

1. El Director de Departamento es miembro activo del Comité evaluador departamental.
2. Se asegurará que el proceso de evaluación que lleve a cabo el Comité evaluador departamental sea de carácter pedagógico y formativo.
3. Será responsable de velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en este reglamento, incluyendo para la obra o pieza y la tesina, y para la exposición de graduados.
4. Orientará y evaluará en casos de cambios de temas.
5. Se asegurará que el profesor cumplimente debidamente la Hoja de Evaluación de Seminario y le entregue junto al Informe de Calificación a la oficina de Registraduría en la novena semana lectiva; por igual, que el profesor entregue a final de semestre la Hoja de Evaluación de Seminario, el Informe de Calificación, el registro de notas y la asistencia de la clase a la oficina de Registraduría.

### **Artículo 12 – Excepciones**

El Decano de Asuntos Académicos y Estudiantiles decidirá, en casos excepcionales, dispensar de la aplicación de las normas cuando existan razones extraordinarias que así lo ameriten.

### **Artículo 13 - Separabilidad**

Si cualquier Artículo o inciso de este Reglamento fuese declarado nulo por un tribunal con competencia, dicha declaración de nulidad no afectará las demás disposiciones del mismo, las cuales continuarán vigentes.

### **Artículo 14 - Vigencia**

Este Reglamento entrará en vigor tan pronto sea aprobado por la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico.

Presentado y aprobado en Consejo académico 26 agosto 2016/  
Enmiendas aprobadas por el Consejo académico el 16 de junio 2017.



*ep*A

*ep*A

*ep*A

*ep*A



5 Relato del Seminario de Graduación de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico